

Acta N° 16/2024

VISTO: El plan de mantenimiento del vehículo oficial MAT AIC 2266 afectado al Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que el programa de mantenimiento plantea la necesidad de efectuar un servicio a los 20.000 km.
2. Que la camioneta municipal al día de la fecha registra un kilometraje próximo al límite mencionado en el punto anterior.
3. Que las condiciones de garantía disponen que el aludido servicio deba ser realizado en un concesionario oficial de la marca Renault.
4. Que una vez realizado el mantenimiento, corresponde dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Administración en Comunicación 2018/000018/1, informando al Centro de Mantenimiento de Flota los detalles del mismo.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la realización del servicio de mantenimiento de los 20.000 km al vehículo oficial MAT AIC 2266.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa **MOREIRA AUTOMÓVILES SRL, RUT 110118010011** la suma de \$U 17.600 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos con 00/100) IVA incluido.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D – actividad: 4 Mantenimiento y equipamiento de Espacios Públicos.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa la realización de los registros pertinentes en el sistema SIFI comercial.
5. **DISPONER**, en cumplimiento a lo indicado en Comunicación 2018/000018/1 de la Dirección General de Administración, que se oficie al Centro de Mantenimiento de Flota un detalle del mantenimiento realizado.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de

aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.

7. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Administración, al Centro Mantenimiento de Flota, a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría Administrativa **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación


El Concejo aprueba 4 en 4.



Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



Esteban Pizarro
Concejal



Adhes Pantoja



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz